

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP39302

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia MHz.	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Pot. W.	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Pol.	Estación Destino	Etapas
				Latitud (S)			Longitud (O)								
Enea	22.641,00	Pudahuel	13	33	26	17	70	46	23	0,050	28MOD7WEN	35,3	V	Av Río Viejo Sur El Tranque	1
Av Río Viejo Sur El Tranque	21.441,00	Pudahuel		33	25	41	70	46	12					Enea	
Av Río Viejo Sur El Tranque	37.437,75	Pudahuel	13	33	25	41	70	46	12	0,100	28MOD7WEN	42	V	La Estrella	2
La Estrella	38.697,75	Pudahuel		33	25	38	70	45	5					Av Río Viejo Sur El Tranque	

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



[Handwritten Signature]

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 3 1 0 - 2 3 1 5 - 3 5 5 1